Q 19.

Asunción, Abril 25 de 1896.

Debiendo tener el Gobierno un Agente Financiero en Londres á los efectos del arreglo de la Deuda Externa, aprobado por Ley de 16 de Noviembre de 1895, y puntualizado por contrato de fha 8 del presente mes.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbrase al Señor Don José Y. Machaín en el espresado carácter de Agente Financiero del Gobierno del Paraguay en Londres.

Artº 2º El nombrado procederá ateniéndose de acuerdo en las Bases del citado arreglo.

Artº 3º - Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egúguren

Buy. Arauj